



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 185/2018

VISTO:

El Memorandum N° 201/18, emanado del bloque F.P.V.-P.J. de la Concejala María E. DURÉ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 02 de octubre de 2018, bajo el N° 871; las leyes N° 24.193, N° 26.066 y N° 27.447; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; Y

CONSIDERANDO:

Que "VER PARA CREER" es un proyecto educativo de 4° año ESO de la Escuela EPEIM de nuestra ciudad, que surgió en el mes de abril de 2018, en la materia Salud y Derecho, al estudiar y relacionar los conceptos de Salud y los Derechos establecidos para cada ciudadano argentino;

que el proyecto surge a raíz de la enfermedad que Micaela Maimae estudiante del 4° año ESO de la Escuela EPEIM actualmente está atravesando. La estudiante se encuentra internada en el Hospital Garrahan en donde un equipo médico trata la Leucemia Linfoblástica Aguda que le diagnosticaron a la joven;

que el grupo de estudiantes se sintió en la necesidad de iniciar una investigación que dé origen a acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad de Río Grande frente a la importancia de donar órganos, considerando que a Micaela le realizaron trasplante de médula ósea y fue difícil la intervención;

que es así como surge la problemática ¿conocemos realmente sobre qué es donar y qué implica ser donante?; considerando necesario conocer y dar a conocer la importancia de "donar", ya que es un tema del cual no se habla en las escuelas y normalmente es "tabú" para nuestra sociedad;

que la donación de órganos y tejidos está vinculada a aspectos sociales. Ya que al hablar de donación es común que afloren los miedos, mitos y creencias que giran en torno a esta temática y el proceso de donación se ve obstaculizado por la poca información que la sociedad posee acerca del tema. En este marco, se propone la creación de un grupo de estudiantes activo que tenga como objetivo comunicar y sensibilizar a la comunidad de Río Grande acerca de la importancia de donar o de ser donante;

que el objetivo general del proyecto es generar recursos y espacios de encuentro que contribuyan a informar sobre aspectos socio-culturales relacionados a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, motivando a los ciudadanos de Río Grande a manifestar la voluntad positiva de donar durante el año 2018;

que para llevar a cabo el proceso de investigación se optó por emplear una metodología de investigación-acción participativa con el objetivo de propiciar el cambio social, transformar la realidad y que las personas tomen conciencia de su papel en ese proceso de transformación;

que en tal sentido, los autores del proyecto concluyen que la donación de órganos, tejidos y células, definitivamente está vinculada a aspectos sociales; destacando que el 66% de los encuestados donaría órganos, no obstante el 92% lo recibiría. Es decir que sobre la decisión de donar es necesario informar y desmitificar aspectos socio-culturales atribuidos a la temática; que es facultad de este Cuerpo Legislativo emitir el presente Decreto.

VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 2°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande / TDF

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande / TDF

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A/C LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR Beneplácito y de Interés Municipal, Social, Educativo y Cultural a "VER PARA CREER", proyecto educativo de estudiantes de 4° año ESO turno mañana de la EPEIM; cuyo objetivo es generar recursos y espacios de encuentro que contribuyan a informar sobre aspectos socio-culturales relacionados a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

Artículo 2°.- HACER entrega de copia protocolar de la presente a las y los estudiantes de 4° año ESO turno mañana, a la Docente Asesora **Andrea ARTIGUES**, y las Autoridades del Colegio EPEIM de la ciudad de Río Grande.




Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 03 de octubre de 2018.
Lb/FA



FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 2º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF